agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establece sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/1983, de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transportes de Mercancias Peligrosas por Carretera. R.D. 1723/1984, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

(10) R.D. de 24 de septiembre de 1985, n.º 2312/1985 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías perecederas (BOE 13-12-85).

(11) R.D. de 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamenteo Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC) (BOE de 22-2-92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7-4-1992).

(14) R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24-9-1982, n.º 2561/1982 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, Almacenamiento, transporte y comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/1976 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.

El Secretario General Técnico.–FRANCISCO PEYRO DIAZ

A N E X O

Denunciado: JUAN PARDO JIMENEZ
Ultimo domicilio conocido: Barrio de los Mártires. 10600 PLASENCIA (Cáceres).
Infracción: No llevar la tarjeta visible (TPM).
Preceptos infringidos: L. 16/1987 Art. 142 b) (01) - R.D. 1211/1990 Art. 198 b) (02)

Expediente: 11-BD-01697.2/1994.
Fecha denuncia: 04-03-94
Precepto sancionador: L. 16/1987 Art. 143 y R.D. 1211/1990 Art. 201
Sancionable por: 5.000.

Denunciado: HAKKOUM BEL GHOUTI
Ultimo domicilio conocido: Finca Mirabel S. Emilio. 10520 TORIL (Cáceres).
Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.
Preceptos infringidos: L. 16/1987 Art. 141 b) (01) - R.D. 1211/1990 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-03518.1/1994.
Fecha denuncia: 17-03-94.
Precepto sancionador: L. 16/1987 Art. 143 y R.D. 1211/1990 Art. 199.
Sancionable por: 25.000.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Plaza Pública y Aparcamientos en Polígono de San Antonio.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1994, acordó, por mayoría absoluta legal, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Plaza Pública y Aparcamientos en Polígono de San Antonio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a Información Pública, por plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

También se insertará anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

A la vista de los resultados de la Información Pública el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, 14 de diciembre de 1994.–El Alcalde.